Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

El pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2013, adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificaciones de las siguientes Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Camuñas:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa del Ayuntamiento de Camuñas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscinas y servicios complementarios del Ayuntamiento de Camuñas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y con relación a los citados acuerdos, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General Ayuntamiento Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Camuñas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Camuñas 30 de abril de 2013.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 4364